



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Contratación modalidad honorarios.

DECRETO EXENTO N° 3244/

LONGAVI,

27 DIC. 2010

VISTOS:

El Proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2% Cultura

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La ejecución del proyecto deportivo "Longaví es Deporte"

DECRETO:

3. Autorízase el mecanismo de trato directo, la contratación de:


ALONSO ANTONIO MENA MORALES, chileno, soltero, Estudiante Nivel Superior, cédula nacional de identidad número con domicilio en Villa Longaví de la comuna de Longaví.

Para la realización de labores de monitor deportivo en campeonato de Tenis a través del proyecto "Longaví es deporte", a contar del 06 de Diciembre de 2010, en un estado de pago de \$ 160.000.- mes diciembre de 2010.

4. Impútese al Ítem 1140553 Proyecto Longaví es Deporte 2010.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C/Parra/M.Sancho/V.Espinoza/D.SanMartín.

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario